



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
FISCALIA DE ESTADO

DICTAMEN N° 041 - F.E.- 2024.-

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA:

Vienen a esta Fiscalía de Estado las actuaciones de referencia a efectos de tomar debida intervención, en los términos del artículo 3, inciso “g” de la Ley VII - N° 94, respecto del trámite de pago honorarios pertenecientes al Dr Carlos Alberto Ramallal.-

Al respecto puede observarse que a fojas 4/13 se acompañan las copias pertinentes de las actuaciones judiciales caratuladas “Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut c/ Genneia SA s/Ejecución Fiscal” (Expte N° 460/2013), que dan origen al presente pedido de honorarios, sin perjuicio que no se encuentran agregadas la totalidad de las sentencias correspondientes, a fin de determinar fehacientemente la imposición de costas.-

Se acompaña la Sentencia Interlocutoria N° 351/2022 del Juzgado de Ejecución N° 1 de la ciudad de Rawson, por medio de la cual se aprueba la liquidación de los honorarios objeto del presente trámite, los cuales han sido determinados en la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 98/100 (\$ 5.683.900,98) al 01 de septiembre de 2022, los cuales estarían a cargo de la mencionada Dirección General de Rentas.-


Atento las prescripciones de la ley de emergencia VII N° 94, el artículo 3, inciso g establece que “Las obligaciones resultantes de la responsabilidad del Estado Provincial cuyo monto no supere la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) por cada acreedor, previa vista y anuencia fundada por parte del Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut”.-

Se puede observar que el crédito que se pretende reclamar se encuentra circunscripto en la autorización legal mencionada, encontrándose reconocido atento las sentencias condenatorias del estado provincial, el cual tendría crédito presupuestario asignado según se informa a fojas 25.-

En virtud de lo expuesto, no se encuentran objeciones al trámite que se propicia, teniéndose por cumplida la vista a esta Fiscalía de Estado.-

FISCALIA DE ESTADO, 24 de Abril de 2024.-

  
Dr. Lucas Agustín PAPINI  
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO  
FISCALIA DE ESTADO

  
Dr. Diego Fernando GARCIA FERRE  
Jefe de Área Informes y Dictámenes  
FISCALIA DE ESTADO

  
Dr. ANDRÉS MACOMONE  
FISCAL DE ESTADO

